



Universidad  
de Alcalá

# Máster Universitario en Farmacia y Tecnología Farmacéutica

**Código del Plan de Estudios: M137**

**CURSO ACADÉMICO 2024-25**

---

**ESTUDIO DE POSGRADO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA**CÓDIGO DEL ESTUDIO: **M137**CREDITOS: **60 ECTS**MODALIDAD: **PRESENCIAL**LENGUA UTILIZADA EN DOCENCIA Y EXÁMENES: **Castellano**

Máster de **60 ECTS**, sin especialidades. Está organizado en un curso académico, conforme al siguiente esquema:

<b>TIPO DE MATERIA</b>	<b>ECTS</b>
OBLIGATORIAS	36
OPTATIVAS	12
TRABAJO FIN DE MÁSTER	12
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>

El estudiante, con dedicación a tiempo completo, deberá matricularse de:

- 36 ECTS de materias obligatorias.
- 12 ECTS a elegir de entre la oferta de materias optativas.
- 12 ECTS del Trabajo Fin de Máster

Con carácter general, la matrícula a tiempo completo comprenderá todos los créditos del plan de estudios si éste está estructurado en un año académico, o del primer curso completo si está estructurado en más de un año académico. La matrícula a tiempo parcial comprenderá, como mínimo 30 créditos cada año académico o, en su caso, el número de créditos pendientes para finalizar el estudio, si fuera menor de 30 ECTS.

<b>Módulos, Materias, Asignaturas que conforman el Plan de Estudios</b>					
<b>Cód. Asignatura</b>	<b>Nombre</b>	<b>Carácter (1)</b>	<b>Duración (2)</b>	<b>Curso</b>	<b>ECTS Totales</b>
<b>MATERIAS OBLIGATORIAS</b>					<b>36</b>
202078	DESARROLLO GALÉNICO	OB	1C	1º	3
202079	ESTABILIDAD DE MEDICAMENTOS	OB	2C	1º	3
201865	INVESTIGACIÓN EN FORMAS FARMACÉUTICAS SÓLIDAS	OB	2C	1º	6
201866	ASPECTOS BIOFARMACÉUTICOS, FARMACOCINÉTICOS Y FARMACOTÉCNICOS DE LAS SUSTANCIAS	OB	1C	1º	6
201867	AVANCES EN RECUBRIMIENTOS DE FORMAS FARMACÉUTICAS SÓLIDAS	OB	2C	1º	6
201868	INVESTIGACIÓN EN BIOEQUIVALENCIA. MEDICAMENTOS GENÉRICOS	OB	2C	1º	6
201869	METODOLOGÍA EN HISTORIA, LEGISLACIÓN Y DEONTOLOGÍA FARMACÉUTICA	OB	1C	1º	6
<b>MATERIAS OPTATIVAS (Se cursarán 4 asignaturas - 12 ECTS - elegidas por el alumno)</b>					<b>12</b>
201870	PREPARACIÓN DEL DOSSIER PARA EL REGISTRO DE UN MEDICAMENTO	OP	1C	1º	3
201901	FORMAS DE ADMINISTRACIÓN PERCUTÁNEA DE ACCIÓN TÓPICA O SISTÉMICA	OP	1C	1º	3
201902	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN OCULAR	OP	1C	1º	3
201903	VECTORIZACIÓN Y LIBERACIÓN PROLONGADA DE FÁRMACOS POR VÍA PARENTERAL. SISTEMAS POLIMÉRICOS Y NANOMEDICINAS	OP	2C	1º	3
201904	APLICACIÓN DE PARÁMETROS DE POLARIDAD EN PREFORMULACIÓN DE MEDICAMENTOS	OP	2C	1º	3
201907	EL MEDICAMENTO EN ESPAÑA ENTORNO LEGAL	OP	2C	1º	3
<b>TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>					<b>12</b>
01871	TRABAJO FIN DE MÁSTER	OB	I	A	12

(1) OB: Obligatorias

OP: Optativas

(2) 1C: Primer cuatrimestre

2C: Segundo cuatrimestre

I: Indeterminada en el tiempo

## Sistema de créditos utilizado: ECTS (European Credits Transfer System)

Los ECTS son los créditos europeos, la unidad de medida con la que se cuantifican los estudios universitarios. Cada ECTS supone entre 25 y 30 horas de **trabajo del Alumno**. En ellos se integran, además de las horas dedicadas a la asistencia a clases teóricas y prácticas, las horas de seminarios, de tutorías, de exámenes y aquellas otras dedicadas al estudio y realización de trabajos necesarios para superar la asignatura.

**El art. 9.2 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad**, establece: Las actividades académicas de cada materia o asignatura deberán ser calificadas a tenor del nivel de aprendizaje de los conocimientos, competencia y habilidades que la o el estudiante haya alcanzado, y deberá ser expresada de forma numérica de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

## Normativa que regula estos estudios

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18 de septiembre de 2003).
- La inscripción del plan de estudios en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la publicación del mismo en el Boletín Oficial se puede consultar en el apartado denominado Sistema de Garantía de Calidad de la página web de este estudio.